INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 31/2022

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 354/2022

FUSA S.A.

ID: 413.925

AÑO 2022

CONTRATO Nº 354/2022

CONTRATO Nº 354/2022

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA FUSA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Previsión Social, **Abg. Miguel Ángel Doldán Martínez**, designado conforme a las Resoluciones C.A. Nº 057-001/2022 y C.A. Nº 057-002/2022; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. Nº 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. Nº 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FUSA S.A.** con RUC Nº **80011523-6**, domiciliada en la Ruta Gral. Aquino 2443 c/ Curva Romero (Luque – Paraguay), representada por la Señora **Mónica Concepción Quintana Delorenzi, con Cédula de Identidad Nº 1.432.796**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 16, de fecha 19 de mayo de 2022, pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente de Abastecimiento y Logística

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 052-019/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, y su respectiva notificación.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Mónica C. Quintana
CI 1.432.796
FUSA S.A.

Abog. Miguel Angel Doldán M. Consejero en Rep. Empleador INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3231/2022, de fecha 02 de agosto de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **413.925.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 31/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 024-023/2022, de fecha 28 de abril de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 052-019/2022, de fecha 30 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 499.975.800.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	1437	10000243	51111509-001	Ifosfamida inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.000	2.000	IFOSFAMIDA 1g FÁRMACO URUGUAYO	URUGUAY	119.000	238.000.000
7	712	10000359	51111904-001	Paclitaxel inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	580	1.160	PACLITAXEL 30mg FÁRMACO URUGUAYO	URUGUAY	89.655	103.999.800
9	1440	10000460	51111812-001	Vinblastina inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	200	400	VINBLASTINA SULFATO FÁRMACO URUGUAYO	URUGUAY	394.940	157.976.000
												G.	499.975.800

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas** y **Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Mónica C. Quintana
CI 1.432.796
FUSA S.A.

Plan de Entrega:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 20 (veinte) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 20 (veinte) días calendario. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS, stock y el espacio disponible en DASM.

Observaciones: El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes de entrega correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos punto Plan de Entregas (Bienes) del Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Abg. Miguel Angel Doldán
Gerente Empleado

Mónica C. Quintana
CI 1.432.796
FUSA S.A.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itau.- N° 400002381.- .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.- .-

El- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: Vencimiento: El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje. Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto

será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.** La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

Mónica C. Quintana
CI 1.432.796
FUSA S.A.

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste. -Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director

Mónica C. Quintana
CI 1.432.796
FUSA S.A.

Abog. Miguel Angel Doldan
Consejo en Rep. Empleado
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30. del mes de Setiembre... del año 2022.

POR LA CONTRATISTA
Mónica C. Quintana
CI 1.432.796
FUSA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2022 de fecha 30 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-019/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1619/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 344/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 15 de noviembre de 2021, identificada como Expediente NOT-7044-2021-000064, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0353/2022, de fecha 08 de abril de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 413.925;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 86/2022, de fecha 06 de abril de 2022, y ampliado por Dictamen U.O.C. N° 146/2022, de fecha 25 de mayo de 2022, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 119.059.118.950.- (Guaraníes ciento diez y nueve mil cincuenta y nueve millones ciento diez y ocho mil novecientos cincuenta);

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-019/2022

Que, por Memorando CA/N° 5000018545/2022, de fecha 18 de abril de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2, "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 24.390.290.604.- (Guaraníes veinticuatro mil trescientos noventa millones doscientos noventa mil seiscientos cuatro), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1535/2022, de fecha 18 de abril de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente);

Que, por Resolución C.A. N° 024-023/2022, de fecha 28 de abril de 2022, entre otras cuestiones, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que por Nota G.A.L.D.O.P N° 392/2022, de fecha 29 de abril de 2022, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, en las fechas 11, 12 y 13 de mayo de 2022, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", en medios de prensa escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 04 de julio de 2022, siendo las 12:10 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 413925 - Licitación

Resolución - página web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-019/2022

Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS";

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de julio de dos mil veinte y dos, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:33 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la LPN SBE 31-22 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. MATHER COMPANY S.R.L. - RUC N°: 80006850-5;
2. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. - RUC N°: 80001446-4;
3. INDEX S.A.C.I. - RUC N°: 80002742-6;
4. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. - RUC N°: 80025906-8;
5. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - RUC N°: 80000146-0;
6. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. - RUC N°: 80002423-0;
7. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - RUC: 80006276-0;
8. FUSA S.A. - RUC N°: 80011523-6;
9. EL ÁLAMO SA. - RUC N°: 80015788-5;
10. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC N°: 80023379-4;
11. PROSALUD FARMA S.A. - RUC N°: 80033584-8;
12. H-PAR S.A.C.I. - RUC N°: 80007305-3;
13. EUROQUÍMICA S.A. - RUC N°: 80061211-6;
14. QUIMFA S.A. - RUC N°: 80074991-0;

Que, en fecha 17 de agosto del 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 17 de agosto de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De

Resolución Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, con sus respectivas Adendas y las Resoluciones vigentes, con la sugerencia de adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" - ID 413.925., a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EL ALAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., FUSA S.A., H-PAR S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del Informe;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, asimismo determinó que debe ser aprobada previa reprogramación presupuestaria;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 31/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" - ID 413.925., a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EL ALAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., FUSA S.A., H-PAR S.A.C.I., INDEX S.A.C.I., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

Resolución C.A. Página web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa reprogramación presupuestaria.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, recaerá en la Dirección de Logística y Suministro de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO 1

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
10	11489-1	10000728	51111998-9996	Palbociclib Capsula	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	900	1.800	IBRANCE 100	ARGENTINA	1.043.074	1.877.533.200
Monto Total Adjudicado Guaranies Mil ochocientos setenta y siete millones quinientos treinta y tres mil doscientos- IVA INCLUIDO													1.877.533.200

EL ALAMO S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	1437	10000243	51111509-001	Ifosfamida inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	400	800	IFOSFAMIDA MICROSULES 1 GR	ARGENTINA	119.000	95.200.000
8	6176	10000431	51111809-001	Tamoxifeno comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	61.500	123.000	TAMOXIFENO MICROSULES 20MG	ARGENTINA	1.350	166.050.000
Monto Total Adjudicado Guaranies Doscientos sesenta y un millones doscientos cincuenta mil - IVA INCLUIDO													261.250.000

EUROQUIMICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
4	11105	10000250	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	450	900	PANZYGA	FRANCIA/ AUSTRIA/ ALEMANIA/ SUIZA	9.185.713	8.267.141.700
Monto Total Adjudicado Guaranies Ocho mil doscientos sesenta y siete millones ciento cuarenta y un mil setecientos - IVA INCLUIDO													8.267.141.700

FUSA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	1437	10000243	51111509-001	Ifosfamida inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.000	2.000	IFOSFAMIDA 1g FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	119.000	238.000.000
7	712	10000359	51111904-001	Paclitaxel inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	580	1.160	PACLITAXEL 30mg FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	89.655	103.999.800
9	1440	10000460	51111812-001	Vinblastina inyectable	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	200	400	VINBLASTINA SULFATO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	394.940	157.976.000
Monto Total Adjudicado Guaranies Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos - IVA INCLUIDO													499.975.800

Resolución C.A. - Página Web IPS

Abog. Fernando Fernández
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edith E. Aranda Espinola
Farmacéutica Reg. Prof. N°3.056

Sra. Elena Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.063
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Agustina Maidana
Reg. Prof. 6612 - Reumatología
Jefa
Servicio de Reumatología

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

H-PAR SACI

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
5	9429	10000255	51181506-006	Insulina Ultra Lento- Analoga	Unidad	INYECTOR	Por Cantidad	80.350	160.700	GLARITUS	MEXICO/ INDIA	74.331	11.944.991.700
												Monto Total Adjudicado Guaraníes Once mil novecientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil setecientos - IVA INCLUIDO	11.944.991.700

INDEX SACI

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	11505-1	10000733	51212799-9999	Upadacitinib Comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	5.175	10.350	RINVOQ	IRLANDA/ EEUU/ URUGUAY	837.850	8.671.747.500
6	6480	10000259	51201513-002	Interferon beta inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	Por Cantidad	1.140	2.280	AVONEX 30 mcg/0,5ML	DINAMARCA/ ALEMANIA	3.138.000	7.154.640.000
												Monto Total Adjudicado Guaraníes Quince mil ochocientos veintiséis millones trescientos ochenta y siete mil quinientos - IVA INCLUIDO	15.826.387.500

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
5	9429	10000255	51181506-006	Insulina Ultra Lento- Analoga	Unidad	INYECTOR	Por Cantidad	48.210	96.420	BASAGLAR	EEUU/ FRANCIA/ ITALIA	74.331	7.166.995.020
												Monto Total Adjudicado Guaraníes Siete mil ciento sesenta y seis millones novecientos noventa y cinco mil veinte - IVA INCLUIDO	7.166.995.020

LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEI SA

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	6339-1	10000189	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	930	1.860	FACTOR VIII DE LA COAGULACION DEL PLASMA HUMANO 1000 UI/10ml KEDRION	ITALIA	5.959.677	11.084.999.220
												Monto Total Adjudicado Once mil ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil doscientos veinte Guaraníes - IVA INCLUIDO	11.084.999.220

...TERA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	1437	10000243	51111509-001	Ifosfamida inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	600	1.200	IFOSFAMIDA 1G LIBRA	ARGENTINA URUGUAY	119.000	142.800.000
5	9429	10000255	51181506-006	Insulina Ultra Lento- Analoga	Unidad	INYECTOR	Por Cantidad	32.140	64.280	BASALONG ONE	INDIA/ MALASIA/ URUGUAY	74.331	4.777.996.680
9	712	10000359	51111904-001	Paclitaxel inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	870	1.740	PACLITAXEL 6MG/ML LIBRA	ARGENTINA/ URUGUAY	89.655	155.999.700
												Monto Total Adjudicado Cinco mil sesenta y seis millones setecientos noventa y seis mil trescientos ochenta Guaraníes - IVA INCLUIDO	5.076.796.380

Resolución C.D. Página Web P2

Abog. Fernando Fernández
Mat. CSJ N°...
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edith E. Aranda Espinola
Farmaceutica Reg. Prof N°3.056

Sara Paola Ovelar
Abogada - Mat. N° 41.0...

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Agustina Maidana
Reg. Prof. 6612 - Reumatología
Jefa
Servicio de Reumatología

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	6339-1	10000189	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	620	1.240	OCTANATE 1.000 U.I	AUSTRIA/ FRANCIA	5.959.677	7.389.999.480
4	11105	10000250	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.125	2.250	OCTAGAM 10%	AUSTRIA/ SUECIA/ SUIZA	9.185.713	20.667.854.250
11	1450	10000311	51111609-001	Mercaptopurina comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40.875	81.750	6-MERCAPTOPURINA 50Omg Vrifarma	ARGENTINA	17.389	1.421.550.750
Monto Total Adjudicado Veintinueve mil cuatrocientos setenta y nueve millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos ochenta - IVA INCLUIDO													29.479.404.480

QUIMFA S.A.

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
2	6339-1	10000189	51131907-001	Factor 8 liofilizado inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	1.550	3.100	BERIATE	ALEMANIA	5.959.677	18.474.998.700
4	11105	10000250	51201801-9999	Inmunoglobulina Humana Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	Por Cantidad	675	1.350	PRIVIGEN	SUIZA	9.185.713	12.400.712.550
Monto Total Adjudicado Treinta mil ochocientos setenta y cinco millones setecientos once mil doscientos cincuenta - IVA INCLUIDO													30.875.711.250

VICENTE SCAVONE &CIA SAE

Ítem	Código SIH	Material	Código Catalogo (DNCP)	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
6	6480	10000259	51201513-002	Interferon beta inyectable	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	Por Cantidad	1.710	3.420	ESCLEROFERON 30IM	ARGENTINA	3.138.000	10.731.960.000
Monto Total Adjudicado Diez mil setecientos treinta y un millones novecientos sesenta mil - IVA INCLUIDO													10.731.960.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 31/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" GS. 133.093.146.250 (Guaraníes Ciento treinta y tres mil noventa y tres millones ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta) IVA INCLUIDO.

Abog. Fernando Fernández
Asesor Jurídico
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edith L. Aranda Espinola
Farmaceutica Reg. Prof N°3.056

DIRECCION JURIDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ADRIANA MARTINEZ CASTROS
Secretaria del Consejo de Administración

HOSPITAL CENTRAL I.P.S.
Dra. Agustina Maidana
Reg. Prof. 6612 - Reumatología
Jefa
Servicio de Reumatología

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 02.08.2022
Hora: 15:48:33

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP CDP 3231

Fecha de Emisión 02.08.2022

AÑO 2022

Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD Y REPARACION MAYOR A DEMANDA PARA EQUIPOS DE VENTILACION PULMONAR MARCA CAREFUSION PERTENECIENTES AL IPS.

Nro. P.A.C. 387096

Modalidad LPN N° 31/21

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G243	30	1	99	1	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA	20.000.000.000	20.000.000.000	19.074.371.427	0	500.000.000	412.037.022	912.037.022	13.591.551

Total PAC 500.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe de Secc. Ejecución y Control
Dpto. Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Marian Oviedo
Coordinadora
Jefe de Secc. Contab. y Presup.

Representante, Importador y Distribuidor exclusivo en Paraguay de Laboratorio Fármaco Uruguayo

Luque, 29 de setiembre del 2022

Señores
Dirección Operativa de Contrataciones, Departamento de Contratos
Del Instituto de Previsión Social
Lic. Eduardo Bartolozzi
Asunción, Paraguay

Ref.: *Licitación Pública Nacional - SBE Nº 31/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS" - ID (Portal): 413925.*

En Nombre y Representación de **FUSA S.A.**, me dirijo a Usted, en respuesta a su correo de fecha 01/09/2022, para hacerle entrega de los documentos solicitados para la firma del Contrato (R.C.A. Nº 052-019/2022):

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores.
b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal.
e) Certificado Laboral.
f) Certificado del Banco donde consta el Nº y el tipo de Cuenta.
g) Poder del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato.

Atentamente,

Rafael G. Lezcano Lezcano
C.I.C. Nro. 1.200.348
FUSA S.A.

Rafael G. Lezcano L.
C.I.Nº 1.200.348
fusa s.a.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
FUSA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80011523 6

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Nra. Sra. de la Asunción Nº 214 Fax: 444272 - Tel. 447476

Firma y Sello del Profesional

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Nra. Sra. de la Asunción Nº 214 Fax: 444272 - Tel. 447476

Profesional

000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registro Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ **fojas de** _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador **Jefe de Sección – Fecha**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de [illegible]
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Nra. Sra. de la Asunción Nº 2[illegible]
Fax: 444272 - Tel. 447476

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

FUSA S.A..-

Número Documento: 80011523-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del Informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-64128.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 1003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.: 447-478 / 444-272
Asunción

Nº Entrada: 12273418 **Fecha entrada:** 01/09/2022 07:50:55 **Fecha proceso:** 02/09/2022 08:10:17 **Nº Liquidación:** 34477441E

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

FORM-11

CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
TELLECHEA DE BAUZA	CARMEN VERONICA		767

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	QUINTANA DE LORENZI			
Nombres	MONICA CONCEPCION			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I	1.432.796	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

FUSA S.A. RUC:80011523-6

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax: 444272 - Tel. 447476

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Nra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax: 444272 - Tel. 447476

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MONICA CONCEPCION QUINTANA DE LORENZI.-

Número Documento: 1432796.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1827701.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL
REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.: 447-473 / 444-272
Asunción

Nº Entrada: 12273409 **Fecha entrada:** 01/09/2022 07:49:20 **Fecha proceso:** 02/09/2022 08:29:00 **Nº Liquidación:** 34477433F

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula:** 767

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

FUSA S.A.-

Número Documento: 80011523-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1827709.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Ma. Carolina Scappini Florentín
Notaria y Escribana Pública
Reg Nº 1.003
Ntra. Sra. de la Asunción 212
Tel.: 447-479 / 444-272
Asunción

Nº Entrada: 12273413 **Fecha entrada:** 01/09/2022 07:50:05 **Fecha proceso:** 02/09/2022 08:29:19 **Nº Liquidación:** 34481190A

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: CARMEN VERONICA TELLECHEA DE BAUZA **Registro/Matricula: 767**

Lote 4178133915 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270141764703

FECHA 19/09/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011523	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FUSA S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 19/10/2022

NÚMERO DE CONTROL : 95CF08D1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180011523955CF08D1

Es copia fiel del Original que tengo a la vista, Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro N°680
Iturbe N°354 c/ Azara y Benigno González Luque
Tel.: 021-3264628 / Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3010756

NRO. CERTIFICADO: 355046

FECHA EMISION: 19-09-2022

VENCIMIENTO: 17-10-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80011523

Nro. Certificado: 355046

Razon Social: FUSA S.A.

Actividad(es): IMPORTACION EXPORTACION

Fecha de Inscripcion: 22-12-1999

Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0006-61-1339 -

Es copia fiel del original que tengo al vista, Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Iturbe N°354 c/ Azara y Benigno Gonzalez Luque
Tel.: 021-3264628 / Cel.: 098 - 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 28989

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**36459**
RUC	80011523-6
N° PATRONAL DE IPS	0006-61-1339
RAZÓN SOCIAL	FUSA S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	FUSA S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION - EXPORTACION - REPRESENTACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CENTRAL
LOCALIDAD	LUQUE
DIRECCIÓN	GRAL. AQUINO C/ CURVA ROMERO
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1999-12-30**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-07-07**
FECHA. DE VTO.	**2022-10-07**

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaría Pública - Registro N°680
Iturbe N°354 c/ Azara y Benigno González Luque
Tel.: 021-326-4628 / Cel.: (0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 07.07.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Itaú

Es copia fiel del original que tengo al vista, Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaría Pública y Registro Público
Iturbe N°354 c/ Azara y Benigno González Luque
Tel.: 021-3264628 / Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

Asunción, 02 de Septiembre de 2020

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a ustedes a pedido de nuestro cliente **FUSA S.A.** con **documento N° 80011523-6** a fin de informar que opera con nuestra Institución Bancaria en los siguientes productos:

Cuenta Corriente M/L N°0000000400002381 desde el 25/05/2020
Cuenta Ahorro M/E N°0000000410000405 desde el 25/05/2020

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Esta nota tiene una validez de 30 días a partir de la fecha de emisión.

Atentamente,

Banco Itaú Paraguay S.A.

EDGAR AGUILAR MELGAREJO
Ref. 253-B

NESTOR BENITEZ
Ref. 154-A

CELESTE ULIAMBRE
Originación
Banco Itaú Paraguay S.A.

Texto previamente aprobado por Jurídico Itaú.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL SUFICIENTE OTORGADO POR LA FIRMA "FUSA" SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE MÓNICA CONCEPCIÓN QUINTANA DELORENZI.----------

NUMERO: DIEZ Y SEIS (16) – PROTOCOLO DIVISION CIVIL, SECCION "B", FOLIO 46 Y SGTS. En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el **DIEZ Y NUEVE** de **MAYO** del año **DOS MIL VEINTIDOS,** ante mí, **IDALINA GAMARRA AYALA, Notaria Pública Titular del Registro N° 681,** comparecen: La Sra. **DELIA STELLA ZARATE CUELLAR,** paraguaya, casada, titular de la **Cédula de Identidad N° 3.394.164** y el Sr. **FREDY ANTONIO GIMENEZ MACIEL,** paraguayo, casado, titular de la **Cédula de Identidad N° 818.659,** ambos domiciliados a los efectos de este acto en la **Ruta Gral. Elizardo Aquino N° 2443 casi Nanawa, de la Ciudad de Luque.** Son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Manifiestan que cumplieron las leyes de carácter personal.----------

La Sra. **DELIA STELLA ZARATE CUELLAR** y el Sr. **FREDY ANTONIO GIMENEZ MACIEL,** concurren a este acto en nombre y representación de la firma denominada **"FUSA" SOCIEDAD ANONIMA,** con **RUC N° 80011523-6,** en el carácter de **Directores Titulares,** designados a dichos cargos en fecha **24 de mayo de 2021,** conforme al **ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE ACCIONISTAS** y al **Art. DECIMO SEGUNDO** de los **Estatutos Sociales.** Fotocopia debidamente autenticada del Acta de referencia tengo agregado a la **Escritura N° 11,** de fecha **21/02/2022, Protocolo División Civil, Sección "A", folio 27 y sgts.,** a la que me remito a lo que hubiere lugar.----------

La firma **"FUSA" SOCIEDAD ANONIMA,** fue constituida originalmente como **"FUSA" S.R.L.,** conforme a la **Escritura Pública N° 2,** de fecha **08 de febrero de 1995,** pasada ante la N.P. María Etelvina Arrúa de Doldán, en ella consta su objeto, capital social, sistema de administración, duración y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento,

Idalina Tamara Ayala
Notaria Pública
Reg. N° 681
15 de Agosto 1469 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.141
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original que tengo a la vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública

inscribiéndose en el **REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, bajo el N° 175, al folio 2084, Serie "A", Sección CONTRATOS, el 14 de marzo de 1995** y en el **REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES,** bajo el **N° 308, a folios 2715, Serie "B", el 25 de abril de 2001.-** Por **Escritura Pública N° 8,** de fecha **26 de octubre de 2000,** pasada ante la N.P. María Etelvina Arrúa de Doldán, fueron **modificados** los **Estatutos Sociales** por Aumento de Capital, inscribiéndose en el **REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO,** bajo el **N° 1113, Serie "A",** al **folio 8005 y sgtes.,** el **22 de diciembre de 2000** y en el **REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el N° 70, Serie "F", a folios 681 y sgtes.,** el **27 de abril de 2001.-** Por **Escritura Pública N° 141,** de fecha **15 de julio de 2004,** pasada ante el N.P. José Luis Coscia Cueto, fueron **modificados** los **Estatutos Sociales** por Cesión de Cuotas de Capital, inscribiéndose en el **REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES,** bajo el **N° 783, Serie "C",** a **folios 10100 y sgtes.,** el **22 de setiembre de 2004** y en el **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO,** bajo el **N° 983, Serie "B",** al **folio 10582 y sgtes., Sección Contratos,** el **23 de setiembre de 2004.-** Por **Escritura Pública N° 58,** de fecha **03 de abril de 2009,** pasada ante el N.P. José Luis Coscia Cueto, fueron **modificados nuevamente** los **Estatutos Sociales** por Cesión de Cuotas de Capital, inscribiéndose en el **REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS y ASOCIACIONES,** bajo el **N° 549, Serie "B", a folios 7501 y sgtes.,** el **14 de julio de 2009** y en el **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO,** bajo el **N° 358, Serie "A",** al **folio 2911 y sgtes., Sección Contratos,** el **14 de julio de 2009.-** Por **Escritura Pública N° 70,** de fecha **29 de abril de 2010,** pasada ante el N.P. José Luis Coscia Cueto, fue **transformada** la **Sociedad** de **"FUSA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a "FUSA" SOCIEDAD ANONIMA,** en ella consta su objeto, capital social, sistema de administración, duración y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, inscribiéndose en el **REGISTRO DE PERSONAS**

[redacted]

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el **Nº 1090, Serie "D", a folios 12.860 y sgtes.**, el **21 de octubre de 2010** y en el **REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 322, Serie "E, al folio 4134 y sgtes., Sección Contratos**, el **21 de octubre de 2010.**Por último, por **Escritura Pública Nº 70**, de fecha**15 de noviembre de 2019**, pasada ante la N.P. Carmen Verónica Tellechea de Bauza, fue modificado nuevamente el **Estatuto Social** en sus **Artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 13º, 15º, 16º, 18º y 19º**, de cuyo testimonio se tomó razón en el **REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS ASOCIACIONES, Matrícula Jurídica Nº 24661, Serie Comercial, bajo el Nº 1, al folio 1 y sgts.**, el**29 de noviembre de 2019** y en el **REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Matrícula Comercial Nº 24849, Serie Comercial**, bajo el **Nº 1, al folio 1 y sgts.**, el **29 de noviembre de 2019.** Fotocopias debidamente autenticadas de los instrumentos de referencia tengo agregados a **la Escritura Pública Nº 15** del **18/03/2021, Protocolo Civil "B", folio 40 y sgtes.**, autorizada por mí.----
La autorización para este acto consta en el **ACTA DE SESION DE DIRECTORIO Nº 30** de fecha **28 de abril de 2022**, que tengo a la vista y que transcripta íntegramente, dice: **"ACTA Nº 30. ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** En la ciudad de Luque, Paraguay, a los 28 días del mes de abril de 2022, siendo las 11:00 horas, en el domicilio social, sito en Ruta Gral. Aquino 2.443 c/ Nanawa, se reúne el Directorio de **FUSA SOCIEDAD ANÓNIMA** con la presencia de los señores: Delia Zárate, Directora Titular, Fredy Giménez, Director Titular y, el Síndico Titular, Sr. Richardt Galeano. Verificado el quórum para llevar a cabo la presente sesión de Directorio, conforme el Art. 11 del Estatuto Social, preside la sesión la Sra. Delia Zárate, ante la ausencia justificada del Presidente del Directorio. La Sra. Zárate inicia la sesión y pasa a tratar cada uno de los puntos del Orden del día:--------------
1. Poder Especial Suficiente otorgado a favor de la Sra. Mónica Quintana: La Sra. Zárate manifiesta que por medio de la Escritura Pública Nº 56 de fecha 13 de octubre de 2014, debidamente inscripta ante la Dirección General de los Registros Públicos, se otorgó

Poder Especial Suficiente a favor de la Sra. Mónica Concepción Quintana Delorenzi, a efectos que represente a FUSA S.A. en los contratos de ofertas, entre otros. Al respecto, pone a consideración que el referido Poder debe ser actualizado para el buen cumplimiento de sus funciones y objetivos de la Sociedad. Seguidamente, luego de un intercambio de pareceres se resuelve **revocar** el **Poder** otorgado por medio de la Escritura Pública N° 56, de fecha 13 de octubre de 2014, a favor de la Sra. Mónica Concepción Quintana Delorenzi, con cédula de identidad paraguaya N° 1.432.796 y, se resuelve otorgar, de conformidad con el Art. 13 del Estatuto Social, un nuevo Poder Especial Suficiente conforme los siguientes términos: *"La Sra. Delia Zárate, con cédula de identidad paraguaya N° 3.394.164 y el Sr. Fredy Giménez, con cédula de identidad paraguaya N° 818.659, ambos Directores Titulares de la sociedad, designados por medio de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 24 de mayo de 2021, en nombre y representación de* ***FUSA SOCIEDAD ANÓNIMA,*** *RUC 80011523-6, dicen: que por este acto revocan el Poder Especial Suficiente otorgado por medio de la Escritura Pública N° 56, de fecha 13 de octubre de 2014, a favor de la Sra. Mónica Concepción Quintana Delorenzi, con cédula de identidad paraguaya N° 1.432.796, inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos; Registro de Poderes en fecha 21 de octubre de 2014, bajo el N° 1266, Folio 6333 y sgtes., Serie A y, confieren* ***PODER ESPECIAL SUFICIENTE*** *a favor de la Sra.* ***MÓNICA CONCEPCIÓN QUINTANA DELORENZI****, con* ***cédula de identidad paraguaya N° 1.432.769****, con domicilio para el efecto sobre la Ruta Gral. Aquino 2.443 c/ Nanawa, de la ciudad de Luque, Paraguay, conforme el Art. 13 del Estatuto Social, para que pueda representar a FUSA S.A. en:* ***A) Procesos de contratación pública o licitaciones:*** *La mandataria, con su* ***sola firma****, tendrá las más amplias y suficientes facultades, sin limitación alguna, para:* ***a)*** *Representar a* ***FUSA S.A.*** *en todos los Concursos de Ofertas, Precalificaciones, Llamados de Interés, Licitaciones, Selecciones y Contrataciones Públicas o Privadas, nacionales, enmarcadas en*

Es copia fiel del original que tengo al vista. Doy fe

Idalina Gamarra
Notaria Pública
Reg. N° 681
15 de Agosto 1469 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.184
Asunción - Paraguay

...copia f[redacted]
que tengo... y fe

María Angélica ... Martínez
Notaria Pública - Registro ... Luque
N°354 c/ Azara ...
Tel.: ... / Cel.: ... 137179
escribania...@gmail.com

la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones; ***b)*** *Representar a* ***FUSA S.A.*** *ante los entes convocantes y ante todas las demás personas de derecho público internacional, binacional o nacional, como en relación a todas las personas de derecho privado o nación;* ***c)*** *Representar a* ***FUSA S.A.*** *ante los entes convocantes y suscriba todos los documentos, compromisos, fianzas, garantías, subcontratos, declaraciones, propuestas y todos los documentos necesarios, requeridos en los Pliegos de Bases y Condiciones de los Llamados y en los procesos posteriores de Selección y Contratación, negocie los términos y suscriba el Contrato, en caso que le sean adjudicado el Concurso, la Licitación y/o Licitaciones, represente en los actos de apertura, formule oposiciones, reclamos, ejerza cualquier derecho en defensa de los intereses de FUSA S.A., suscriba las actas y documentos propios del acto de apertura que fueran menester para la participación de FUSA S.A. en el ya referido proceso; y* ***d)*** *Constituir a* ***FUSA S.A.*** *ante los entes convocantes en responsable legal, solidario e indivisible de todas las obligaciones que pudiera contraer individualmente.- En uso de las facultades otorgadas, la mandataria podrá firmar y completar planillas, formularios, notas y demás documentos que se requieran al efecto, así como realizar cuantos actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato en procesos de contratación pública o licitaciones.* ***B) Otros actos o negocios:*** *La mandataria podrá representar a* ***FUSA S.A.*** *y suscribir conjuntamente con* ***un Director Titular o Apoderado,*** *cualquier acto, negocio o contrato que no supere el importe de* ***DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL (USD 30,000),*** *por cada operación, las veces que sean necesarias y que estimase conveniente para el mejor cumplimiento de este mandato. Al respecto; la mandataria podrá firmar y completar planillas, formularios, notas y demás documentos que se requieran al efecto, así como realizar cuantos actos, gestiones, trámites y diligencias sean necesarios."* Los presentes por unanimidad autorizan expresamente a la Sra. Delia Zárate, con cédula de identidad

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Idalina Zamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. N° 631
15 de Agosto 1489 e/ Milano - Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del Original que tengo al vista, Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro N° 520
Iturbe N° 354 c/ Azara y Benigno González Luque
Tel. 021 3264628 / Cel. 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

paraguaya N° 3.394.164 y al Sr. Fredy Giménez, con cédula de identidad paraguaya N° 818.659, Directores Titulares, para suscribir en nombre y representación de FUSA S.A. la escritura pública de otorgamiento del Poder Especial Suficiente a favor de la Sra. Mónica C. Quintana Delorenzi, con cédula de identidad paraguaya N° 1.432.769 y, procedan conjuntamente a realizar todos los actos y gestiones necesarios ante los órganos gubernamentales competentes para hacer efectivo el otorgamiento del Poder. ----------

2. Otorgamiento de Poder General Amplio a favor del Gerente General: El Sr. Fredy Giménez manifiesta que los accionistas tienen intenciones de otorgar Poder al Gerente General de FUSA S.A., posición ejercida a la fecha por la Sra. Delia Zárate, de conformidad con el Contrato de Trabajo, de fecha 11 de mayo de 2020, de manera de facilitar las operaciones diarias de la sociedad. Seguidamente, luego de un intercambio de pareceres se resuelve otorgar Poder General Amplio, de conformidad con el Art. 13 del Estatuto Social, al Gerente General conforme los siguientes términos: *El Sr. Fredy Giménez, con cédula de identidad paraguaya N° 818.659, y la Sra. Delia Zárate, con cédula de identidad paraguaya N° 3.394.164, ambos Directores Titulares de la sociedad, designados por medio de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 24 de mayo de 2021, en nombre y representación de* ***FUSA SOCIEDAD ANÓNIMA****, RUC 80011523-6, dicen que: por el presente instrumento otorgan* ***PODER GENERAL AMPLIO*** *a la* ***GERENTE GENERAL****, Sra.* ***DELIA STELLA ZARATE CUELLAR****, paraguaya, casada, con* ***cédula de identidad N° 3.394.164****, domiciliada a los efectos de este acto en Ruta Gral. Elizardo Aquino N° 2443 casi Nanawa, de la ciudad de Luque, para que actuando en nombre y representación de* ***FUSA S.A., RUC 80011523-6****, realice cualesquiera tipos de actos de administración en la República del Paraguay y, específicamente tendrá los siguientes deberes y atribuciones:* ***a)*** *Supervisar las operaciones financieras de la Sociedad;* ***b)****Conforme a las atribuciones contenidas en los poderes generales o especiales que le sean otorgados por el Directorio,*

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1469 e/ Mariano Sosa - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Copia fiel [redacted]
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública
Jurbe N°354 c/ Azara y Benigno Ortiz Luque
Tel.: 021-3264628 / Cel.: 0981 1371793
escribaniavalenzuelam@gmail.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

representar a la Sociedad legal, judicial y extrajudicialmente y administrar la sociedad sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y en el Estatuto Social; ***c)*** *Dirigir e intervenir en todos los negocios y operaciones de la sociedad, cumpliendo con los requisitos señalados en el Estatuto Social;* ***d)*** *Velar por el cumplimento de las normas estatutarias y de las leyes de la República, con respecto al funcionamiento de la Sociedad;* ***e)*** *Abrir cuentas corrientes bancarias, girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros títulos valores, cheques u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la sociedad;* ***f)*** *Firmar contratos o contratar préstamos sujetándose a las limitaciones que señalare la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas;* ***g)*** *Comprar, vender o hipotecar inmuebles y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas;* ***h)*** *Contratar los trabajadores de la sociedad y dar por terminado sus contratos, cuando fuere conveniente para los intereses sociales, ciñéndose a lo que dispone la ley;* ***i)*** *Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y supervisar la contabilidad y archivos de la misma;* ***j)*** *Previa autorización de la Asamblea General de Accionistas, adquirir, a nombre de la sociedad, acciones, participaciones, obligaciones u otros derechos de otras sociedades;* ***k)*** *Convocar y actuar como secretario de la Asamblea General de accionistas y llevar los libros sociales;* ***l)*** *Firmar junto con el Presidente del Directorio los títulos de acciones;* ***m)*** *Presentar anualmente al Directorio un informe sobre los negocios sociales, incluyendo los estados de situación y de resultados y demás documentos pertinentes, para consideración de la Asamblea General de Accionistas;* ***n)*** *Efectuar todos los trámites necesarios, ante la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), referentes a la obtención de Registros Sanitarios, fijación de precios, habilitaciones, etc. Podrá también realizar todos los actos que sean necesarios para cumplir con el Objeto Social de la Sociedad ante la*

Idalina Gaetana Zárate
Notaria Pública
Reg. N° 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del Original que tengo a vista, Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro N° 680
Iturbe N°354 c/ Azara y Benigno González Luque
Tel.: 021-3264616 / Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuela@gmail.com

Subsecretaria de Estado de Tributación (SET) y otras dependencias del Ministerio de Hacienda, Instituto de Previsión Social (IPS), Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y, ante otros entes gubernamentales; ***0)*** *En general tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la Sociedad y, todas las atribuciones y los deberes determinados en la ley para los administradores, y que en el Estatuto Social no se haya otorgado a otro funcionario u organismos;* ***p)*** *Suscribir conjuntamente con un Director Titular o Apoderado nombrado para estos efectos, cualquier acto, negocio o contrato que no supere el importe de DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL (USD 30,000), por cada operación, las veces que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Sociedad;* ***q)*** *Suscribir conjuntamente con cualquiera de los Directores Titulares cualquier acto, negocio o contrato hasta el importe de DÓLARES AMERICANOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (USD 250,000) por cada operación, las veces que sean necesarias para el buen funcionamiento de la Sociedad;* ***r)*** *En los casos que la Sociedad deba participar en procesos de contratación pública o licitaciones, el Gerente General puede obligar a la Sociedad en cualquier monto sin necesidad de autorizaciones de la Asamblea General de Accionistas o del Directorio, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato."-*

Los presentes por unanimidad autorizan expresamente a la Sra. Delia Zárate, con cédula de identidad paraguaya N° 3.394.164 y al Sr. Fredy Giménez, con cédula de identidad paraguaya N° 818.659, Directores Titulares de la sociedad, para suscribir en nombre y representación de FUSA S.A. la escritura pública de otorgamiento del Poder General Amplio a favor del Gerente General y, procedan conjuntamente a realizar todos los actos y gestiones necesarios ante los órganos gubernamentales competentes, para hacer efectivo el otorgamiento del Poder.----------

3. Otros poderes otorgados por FUSA S. A. La Sra. Zárate pasa a tratar el siguiente punto

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 681

N°000568504

del Orden del Día y manifiesta que la sociedad ha otorgado varios poderes a diferentes profesionales con el objetivo de facilitar las operaciones de la sociedad en vista a cumplir con el objeto social. A continuación, pasa a detallar los poderes otorgados: ----------

* Poder General Especial a favor del Sr. Jorge Raúl Genovese La Manna, titular de la CI N° 3.010.756, y/o de la Sra. Claudia Raquel Barrios Salinas, titular de la CI N° 1.717.929, otorgado por medio de la Escritura Pública N° 162 de fecha 12 de octubre de 2009, debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Poderes en fecha 20 de octubre de 2009, bajo el N° 969, Serie A, Folio 3561.----------

* Poder Especial para Asuntos Judiciales y Administrativos otorgado a favor del Abog. Rafael Ruiz Wiezell, titular de la CI N° 1.863.143, por medio de la Escritura Pública N° 102, de fecha 30 de junio de 2009, con el objeto que el profesional para que intervenga y entienda en defensa de FUSA S.A. en el juicio caratulado: "HUGO ALFREDO ORTIZ BAEZ C/ DIEST MEDICINAL SRL Y OTROS S/ INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PREJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL."----------

* Poder Especial otorgado a favor del Abog. Rafael Ruiz Wiezell, titular de la CI N° 1.863.143, por medio de la Escritura Pública N° 112 de fecha 28 de julio de 2009, para que represente a FUSA S.A. en el proceso de "Licitación Pública Nacional N° 38/09 Adquisición de medicamentos varios para el IPS", en exclusiva relación con la adjudicación de los Items 91 Insulina Cristalina Humana y 94 Insulina NPH Humana.----------

* Poder General de Administración a favor del Sr. Jorge Raúl Genovese La Manna, titular de la CI N° 3.010.756, y/o del Sr. Ignacio Galeano Sussanichi, otorgado por medio de la Escritura Pública N° 177 de fecha 11 de noviembre de 2010; debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Poderes en fecha 25 de marzo de 2010, bajo el N° 130, Serie E, Folio 986 y siguientes y, ante el Registro de Comercio Público bajo el N° 374, Serie D, Folio 4202, en fecha 25 de noviembre de 2010. --

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del original que tengo al vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Reg. Nº 5
Iturbe N° 354 c/ Azara y Benigno González Luque
Tel.: 0981 2964628 / Cel.: 0981 137179
escribanlavalenzuelam@gmail.com

* Poder Especial Suficiente otorgado a favor de la Sra. Claudia Raquel Barrios Salinas, titular de la CI N° 1.717.929, por medio de la Escritura Pública N° 37 de fecha 5 de marzo de 2011; debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Poderes en fecha 15 de marzo de 2011, bajo el N° 233, Serie H, Folio 1211 y siguientes.----------

Seguidamente, la Sra. Zárate informa que por medio de la Escritura Pública N° 15, de fecha 11 de junio de 2020, se otorgó Poder General Amplio de Administración a favor de los Sres. Iván Gálvez, Ricardo Hurtado, Francisco Picasso Elejalde, Juan Gualberto Gabriel Apestegui Catro y la Sra. Delia Zárate y, aclara que dicho Poder fue observado por la Dirección General de los Registros Públicos, en fecha 25 de agosto de 2020, bajo el fundamento que la sociedad para designar apoderados, éstos deben contar con cédula de identidad paraguaya, de conformidad con la Ley N° 978/1996 de Migraciones. Por lo expuesto, el referido Poder no fue inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos. **Luego de un intercambio de pareceres se resuelve revocar todos los Poderes citados anteriormente, de conformidad con el Art. 13 del Estatuto Social.** Los presentes por unanimidad autorizan expresamente a la Sra. Delia Zárate, con cédula de identidad paraguaya N° 3.394.164 y al Sr. Fredy Giménez, con cédula de identidad paraguaya N° 818.659, Directores Titulares de la sociedad, para suscribir en nombre y representación de FUSA S.A. todo documento que sea necesario para la efectiva revocación de los Poderes antes citados y, procedan conjuntamente a realizar todos los actos y gestiones necesarios ante los órganos gubernamentales competentes.----------

4. Consideración de los Estados financieros de los Ejercicios Fiscales 2021. La Sra. Delia Zárate manifiesta que todos los presentes recibieron los Estados Financieros referente al Ejercicio Fiscal 2021, y que dichos documentos a su criterio reflejan la realidad de las actividades y movimientos de la sociedad, por lo que mociona que los Estados Financieros

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 681

del Ejercicio Fiscal 2021 sean puestos a consideración de los accionistas durante la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas para su aprobación. La moción es aprobada por unanimidad.----------

5. Consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al Ejercicio 2021. Seguidamente, la Sra. Zárate manifiesta que el Directorio debe emitir su Memoria respecto al Ejercicio Fiscal 2021, en los siguientes términos: ***MEMORIA DEL DIRECTORIO - EJERCICIO FISCAL 2021.****De acuerdo a lo que establecen las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio pone a consideración de los Señores Accionistas: la Memoria del Directorio, el Balance General, el Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Flujos de Efectivo, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021. El Directorio luego de revisar los documentos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 (Balances Patrimoniales, Cuadros demostrativos de Ganancias y Pérdidas y demás libros legales), concluyen que no surgen observaciones de ninguna índole por haberse cumplido a cabalidad con las disposiciones legales vigentes.* En consecuencia, propone presentar esta Memoria a la Asamblea Ordinaria para su consideración y aprobación. La moción **es aprobada** por unanimidad.----------

6. Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. La Sra. Zárate manifiesta que se debe convocar a una Asamblea Ordinaria de Accionistas a fin que los Estados Financieros y otras documentaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, sean considerados y aprobados por los accionistas, de conformidad con las disposiciones del Código Civil y el Estatuto Social. Seguidamente, propone que en dicho acto asambleario se trate el siguiente Orden del Día: **a)** Designación de un secretario y de las personas quienes suscribirán el acta. **b)** Consideración del inventario general de los activos y pasivos, del balance general y distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021. **c)** Consideración de la Memoria del Directorio y del Informe del Síndico, correspondientes al

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Idalina Zarate Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.131
Asunción - Paraguay

Es copia fiel del Original que tengo al vista. Doy fe
María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro N°680
Ilustre N° 3 Azara y Benigno González Luque
Tel.: 021-3264028 / Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com

Ejercicio Fiscal 2021. **d)** Designación de los miembros del Directorio y Síndicos. **Fijación de** remuneraciones. La moción es aceptada por unanimidad y se decide convocar a **Asamblea General Ordinaria de Accionistas** a realizarse el **13 de mayo de 2022**, a las **11:00 horas**, en el **domicilio social,** siendo el Orden del Día el listado de temas propuestos. Teniendo en cuenta las disposiciones del Código Civil, la convocatoria de la Asamblea será publicada en el diario La Nación en el plazo establecido en la referida norma. De conformidad con el Art. 1084 del Código Civil, el mecanismo para la acreditación del derecho a participar de las reuniones es el depósito de acciones. Por lo tanto, los accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en el domicilio social y/o presentar un certificado bancario de depósito con una antelación de tres días hábiles al acto asambleario. Por otra parte, los accionistas deberán comunicar si participarán del acto asambleario por medio de un mandatario, y en dicho caso deberá enviar la copia de la carta poder simple o del documento por el cual designa al mandatario. No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión firmando los presentes el acta. **Delia Zárate-Director Titular. Fredy Giménez-Director Titular. Richardt Galeano - Síndico Titular. Hay tres firmas."** Es copia fiel del Instrumento de su referencia que agrego a este Protocolo, doy fe.----------

Y la Sra. **DELIA STELLA ZARATE CUELLAR** y el Sr. **FREDY ANTONIO GIMENEZ MACIEL,** en nombre y representación de la firma **"FUSA" SOCIEDAD ANONIMA, DICEN:** Que, por el presente instrumento otorgan **PODER ESPECIAL SUFICIENTE** a la Sra. **MONICA CONCEPCION QUINTANA DELORENZI,** con **Cédula de Identidad N° 1.432.796**, domiciliada a los efectos de este acto en **Ruta Gral. Aquino 2.443 c/ Nanawa, de la ciudad de Luque,** para que en **nombre y representación de "FUSA" S. A.,** con **RUC N° 80011523-6**, realice los siguientes actos: **A) Procesos de contratación pública o licitaciones:** La mandataria, con su **sola firma**, tendrá las más amplias y suficientes facultades, sin limitación alguna, para: **a)** Representar a **"FUSA" S. A.**

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. N° 681
Asunción

...pia fiel [redacted]
...tengo al [redacted]
... Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública Reg. N° 680
... N° 354 c/ Azara y Benigno González
Tel.: 021-326452 / Cel.: 0981 137179
...valenzuelam@gmail.com

en todos los Concursos de Ofertas, Precalificaciones, Llamados de Interés, Licitaciones, Selecciones y Contrataciones Públicas o Privadas, nacionales, enmarcadas en la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones; **b)** Representar a **"FUSA" S. A.** ante los entes convocantes y ante todas las demás personas de derecho público internacional, binacional o nacional, como en relación a todas las personas de derecho privado o nacional; **c)** Representar a **"FUSA" S. A.** ante los entes convocantes y suscriba todos los documentos, compromisos, fianzas, garantías, subcontratos, declaraciones, propuestas y todos los documentos necesarios, requeridos en los Pliegos de Bases y Condiciones de los Llamados y en los procesos posteriores de Selección y Contratación, negocie los términos y suscriba el Contrato, en caso que le sean adjudicado el Concurso, la Licitación y/o Licitaciones, represente en los actos de apertura, formule oposiciones, reclamos, ejerza cualquier derecho en defensa de los intereses de **"FUSA" S. A.**, suscriba las actas y documentos propios del acto de apertura que fueran menester para la participación de **"FUSA" S. A.** en el ya referido proceso, y **d)** Constituir a **"FUSA" S. A.** ante los entes convocantes en responsable legal, solidario e indivisible de todas las obligaciones que pudiera contraer individualmente. En uso de las facultades otorgadas, la mandataria podrá firmar y completar planillas, formularios, notas y demás documentos que se requieran al efecto, así como realizar cuantos actos, gestiones, trámites y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato en procesos de contratación pública o licitaciones. **B) Otros actos o negocios:** La mandataria podrá representar a **"FUSA" S. A.** y suscribir conjuntamente con un **Director Titular o Apoderado,** cualquier acto, negocio o contrato que no supere el importe de **DÓLARES AMERICANOS TREINTA MIL (USD 30,000),** por cada operación, las veces que sean necesarias y que estimase conveniente para el mejor cumplimiento de este mandato. Al respecto; la mandataria podrá firmar y completar planillas, formularios, notas y demás documentos que se requieran al efecto, así como realizar cuantos actos, gestiones, trámites y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

diligencias sean necesarios. La firma **“FUSA” SOCIEDAD ANÓNIMA se encuentra al día** en el pago de sus obligaciones tributarias, conforme **Certificado de Cumplimiento Tributario Nro. 4270134695092,** de fecha **19/05/2022, valido** hasta el **18/06/2022,** cuya copia agrego a este Protocolo. Previne el deber de su inscripción.- **Recibí personalmente la manifestación de voluntad de los otorgantes. Leo esta escritura a los mismos, a cuyo término, previa ratificación de su contenido, la firman ante mí, de todo lo cual doy fe.- FIRMADO: DELIA STELLA ZARATE CUELLAR. FREDY ANTONIO GIMENEZ MACIEL. ANTE MÍ: IDALINA GAMARRA AYALA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-**

Es copia fiel del original que tengo a la vista, Doy fe

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. N° 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

[redacted]

SERIE PJD-2022

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 681

Nº000074513

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº DIEZ Y SEIS.-

folio 46 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 681.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por IDALINA GAMARRA AYALA.-

en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para "FUSA" SOCIEDAD ANONIMA.-

a los DIEZ Y NUEVE.- días del mes

de MAYO.- del año. DOS MIL VEINTIDOS.-

Es copia fiel del original que tengo al vista. Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro Nº 680
Iturbe Nº354 c/ Azara y Benigno González Luque
Tel.: 021-320 [illegible] 0981 137179
escribaniavalenzuela@[illegible]

338056081

2022

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Mariano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 10 Mes 06 Año 2022

Entrada N° 12053003 Hora: 07:34:57

Número: 716 Folio: 5441 Serie: G

Fecha: 29-06-2022

ABG. y N.P. MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

Es copia fiel del Original que tengo al vista, Doy fe

María Angélica Valenzuela Martínez
Notaria Pública - Registro N°680
Iturbe N°354 c/ Azara y Benigno González Luque
Tel.: 021-3264628 / Cel.: 0981 137179
escribaniavalenzuelam@gmail.com